

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - GERENCIA SUB REGIONAL DE PADRE ABAD AGUAYTIA

Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRU-GTPA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del Servicio de Consultoría para la Formulación de la Ficha Técnica Estándar del Proyecto: Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial en la I.E. 657 del Centro Poblado Mar de Plata Distrito de Neshuya de la Provincia de Padre Abad del Departamento de Ucayali Código de Idea 275391

Ruc/código :	20604817553	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	PLANUM E.I.R.L.	Hora de envío :	10:24:07

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

En el perfil del consultor, se solicita esclarecer el monto facturado acumulado, considerando que en los factores de evaluación, en los puntajes inicia con S/. 70,000.00 y en los términos de referencia menciona S/. 45,000.00, , asimismo en factores de evaluación, en la experiencia del postor en la especialidad indica S/. 130,000.00 sin embargo en la puntuación total indica S/. 120,000.00.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP IV      **Literal:** A      **Página:** 48

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

EN APLICACIÓN AL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA; PRINCIPIO DE COMPETENCIA, EFICIENCIA Y EFICACIA, Y NO CONTRAVINIENDO NINGUNA NORMATIVA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN Y EN LA INTEGRACIÓN DE BASES SE ESTABLECERÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 80,000.00 (Ochenta Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

M $\geq$ S/80,000.00	80 PUNTOS
M $\geq$ S/65,000.00 Y < S/80,000.00	60 PUNTOS
M $\geq$ S/50,000.00 Y <S/65,000.00	40 PUNTOS

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

M $\geq$ S/80,000.00	80 PUNTOS
M $\geq$ S/65,000.00 Y < S/80,000.00	60 PUNTOS
M $\geq$ S/50,000.00 Y <S/65,000.00	40 PUNTOS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - GERENCIA SUB REGIONAL DE PADRE ABAD AGUAYTIA

Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRU-GTPA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del Servicio de Consultoría para la Formulación de la Ficha Técnica Estándar del Proyecto: Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial en la I.E. 657 del Centro Poblado Mar de Plata Distrito de Neshuya de la Provincia de Padre Abad del Departamento de Ucayali Código de Idea 275391

Ruc/código :	20604817553	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	PLANUM E.I.R.L.	Hora de envío :	10:24:07

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité teniendo en cuenta que se trata de un estudio a nivel de pre inversión, solicitar solamente 12 meses de experiencia mínima para los profesionales, dando oportunidad a una mayor cantidad de profesionales.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B      **Página:** 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 2 DE LA L.C.E.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante CARTA N°207-2023-GRU-GTPA-OTA-A-ABASTECIMIENTO, se remite la absolucón del área usuaria, siendo que en atención a la CARTA N°182-2023-GRU-GTPA/SGI-RRB, se absuelve las consultas y observaciones referidas a los Requisitos de Calificación y Términos de Referencia.

De acuerdo a la normativa en contrataciones del estado el área usuaria es la responsable del requerimiento las mismas que se realizan en atención a criterios técnicos y el cumplimiento de la finalidad pública, dentro del tiempo y modo correcto, por lo que, con la finalidad de lograr una mayor participación de postores, ello en aplicación del principio de Libertad de concurrencia; principio de competencia, eficiencia y eficacia, se acoge a la solicitud debiendo quedar de la siguiente forma:

**JEFE DE PROYECTO**

Experiencia mínima de 12 meses como Coordinador BIM y/o BIM Manager y/o Gerente y/o Sub gerente de proyecto en elaboración de fichas Técnicas y/o perfiles y/o expedientes técnicos, de infraestructura en general, que se computa desde la colegiatura.

**ESPECIALISTA EN DISEÑO ARQUITECTÓNICO**

Experiencia mínima de 12 meses como proyectista y/o revisor en especialidad de arquitectura, en Consultorías para la elaboración de fichas Técnicas, perfiles o expedientes técnicos de infraestructura Educativa, que se computa desde la colegiatura.

**ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS**

Experiencia mínima de 12 meses como especialista en estructuras en proyectos de inversiones, expedientes técnicos en general; que se computa desde la colegiatura.

**ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS**

Experiencia mínima de 12 meses como especialista y/o evaluador en instalaciones eléctricas o mecánicas en consultorías para la elaboración y/o revisión de fichas Técnicas, perfiles o expedientes técnicos en general; que se computa desde la colegiatura.

**ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS**

Experiencia mínima de 12 meses como especialista en instalaciones sanitarias realizado en Consultorías para la elaboración de fichas Técnicas, perfiles o expedientes técnicos en general; que se computa desde la colegiatura.

**ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE INVERSIÓN (SNIP O INVIERTE PE)**

Experiencia mínima de 12 meses como especialista en formulación y/o especialista en evaluación de proyectos, fichas Técnicas, perfiles y expedientes técnicos en general; que se computa desde la colegiatura. Contar con Cursos Especializados o Diplomado en Programación Multianual de Inversiones - Invierte.pe.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**JEFE DE PROYECTO**

Experiencia mínima de 12 meses como Coordinador BIM y/o BIM Manager y/o Gerente y/o Sub gerente de

**Entidad convocante :** GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - GERENCIA SUB REGIONAL DE PADRE ABAD AGUAYTIA

**Nomenclatura :** AS-SM-23-2023-GRU-GTPA-CS-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Servicio

**Descripción del objeto :** Contratación del Servicio de Consultoría para la Formulación de la Ficha Técnica Estándar del Proyecto: Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial en la I.E. 657 del Centro Poblado Mar de Plata Distrito de Neshuya de la Provincia de Padre Abad del Departamento de Ucayali Código de Idea 275391

---

proyecto en elaboración de fichas Técnicas y/o perfiles y/o expedientes técnicos, de infraestructura en general, que se computa desde la colegiatura.

#### **ESPECIALISTA EN DISEÑO ARQUITECTÓNICO**

Experiencia mínima de 12 meses como proyectista y/o revisor en especialidad de arquitectura, en Consultorías para la elaboración de fichas Técnicas, perfiles o expedientes técnicos de infraestructura Educativa, que se computa desde la colegiatura.

#### **ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS**

Experiencia mínima de 12 meses como especialista en estructuras en proyectos de inversiones, expedientes técnicos en general; que se computa desde la colegiatura.

#### **ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS**

Experiencia mínima de 12 meses como especialista y/o evaluador en instalaciones eléctricas o mecánicas en consultorías para la elaboración y/o revisión de fichas Técnicas, perfiles o expedientes técnicos en gene

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - GERENCIA SUB REGIONAL DE PADRE ABAD AGUAYTIA

Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRU-GTPA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del Servicio de Consultoría para la Formulación de la Ficha Técnica Estándar del Proyecto: Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial en la I.E. 657 del Centro Poblado Mar de Plata Distrito de Neshuya de la Provincia de Padre Abad del Departamento de Ucayali Código de Idea 275391

Ruc/código :	20604817553	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	PLANUM E.I.R.L.	Hora de envío :	10:24:07

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité considerar para el Especialista en Proyectos de Inversión, ampliar la formación académica del profesional, puesto que esta limitado solamente a economistas, existiendo otra carreras que desenvuelven la misma función de especialistas de en proyectos de inversión. para el presente caso solicitamos considerar dentro de la ampliación de las carreteras de "Ingeniero Ambiental".

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: 3.2      Página: 45

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 2 DE LA L.C.E.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante CARTA N°207-2023-GRU-GTPA-OTA-A-ABASTECIMIENTO, se remite la absolución del área usuaria, siendo que en atención a la CARTA N°182-2023-GRU-GTPA/SGI-RRB, se absuelve las consultas y observaciones referidas a los Requisitos de Calificación y Términos de Referencia.

De acuerdo a la normativa en contrataciones del estado el área usuaria es la responsable del requerimiento las mismas que se realizan en atención a criterios técnicos y el cumplimiento de la finalidad pública, dentro del tiempo y modo correcto, por lo que, con la finalidad de lograr una mayor participación de postores, ello en aplicación del principio de Libertad de concurrencia; principio de competencia, eficiencia y eficacia, se acoge parcialmente a la solicitud debiendo quedar de la siguiente forma:

ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE INVERSIÓN (SNIP O INVIERTE PE)  
Economista o Ingeniero económico.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE INVERSIÓN (SNIP O INVIERTE PE)  
Economista o Ingeniero económico.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - GERENCIA SUB REGIONAL DE PADRE ABAD AGUAYTIA

Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRU-GTPA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del Servicio de Consultoría para la Formulación de la Ficha Técnica Estándar del Proyecto: Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial en la I.E. 657 del Centro Poblado Mar de Plata Distrito de Neshuya de la Provincia de Padre Abad del Departamento de Ucayali Código de Idea 275391

Ruc/código :	20604817553	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	PLANUM E.I.R.L.	Hora de envío :	10:24:07

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En la experiencia del personal clave, solicitamos retirar el "Diplomado en gerencia de proyectos del campo de construcción mayo a 250 horas pedagógicas en teoría y práctica." puesto que no es una acreditación que sea necesaria para ser jefe de proyectos de la formulación de un proyecto educativo, debido a que el diplomado solicitado hace énfasis a capacitaciones mas dirigidas a la etapa de ejecución de un proyecto estando alejado de los objetivos del presente proceso.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP III      **Literal:** 3.2      **Página:** 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 2 DE LA L.C.E.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante CARTA N°207-2023-GRU-GTPA-OTA-A-ABASTECIMIENTO, se remite la absolución del área usuaria, siendo que en atención a la CARTA N°182-2023-GRU-GTPA/SGI-RRB, se absuelve las consultas y observaciones referidas a los Requisitos de Calificación y Términos de Referencia.

De acuerdo a la normativa en contrataciones del estado el área usuaria es la responsable del requerimiento las mismas que se realizan en atención a criterios técnicos y el cumplimiento de la finalidad pública, dentro del tiempo y modo correcto, por lo que, con la finalidad de lograr una mayor participación de postores, ello en aplicación del principio de Libertad de concurrencia; principio de competencia, eficiencia y eficacia, se acoge a la solicitud debiendo quedar de la siguiente forma:

**JEFE DE PROYECTO**

Experiencia mínima de 12 meses como Coordinador BIM y/o BIM Manager y/o Gerente y/o Sub gerente de proyecto en elaboración de fichas Técnicas y/o perfiles y/o expedientes técnicos, de infraestructura en general, que se computa desde la colegiatura.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**JEFE DE PROYECTO**

Experiencia mínima de 12 meses como Coordinador BIM y/o BIM Manager y/o Gerente y/o Sub gerente de proyecto en elaboración de fichas Técnicas y/o perfiles y/o expedientes técnicos, de infraestructura en general, que se computa desde la colegiatura.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - GERENCIA SUB REGIONAL DE PADRE ABAD AGUAYTIA

Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRU-GTPA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del Servicio de Consultoría para la Formulación de la Ficha Técnica Estándar del Proyecto: Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial en la I.E. 657 del Centro Poblado Mar de Plata Distrito de Neshuya de la Provincia de Padre Abad del Departamento de Ucayali Código de Idea 275391

Ruc/código :	20604817553	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	PLANUM E.I.R.L.	Hora de envío :	10:24:07

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En la experiencia del personal clave, solicitamos en la experiencia mínima del profesional para JEFE DE PROYECTO, contemplar adicionalmente la experiencia como Coordinador BIM y/o BIM Manager, puesto que son experiencias que denotan específicamente la jefatura o coordinación de proyectos, siendo experiencias validas para la presente actividad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: 3.2      Página: 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 2 DE LA L.C.E.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante CARTA N°207-2023-GRU-GTPA-OTA-A-ABASTECIMIENTO, se remite la absolución del área usuaria, siendo que en atención a la CARTA N°182-2023-GRU-GTPA/SGI-RRB, se absuelve las consultas y observaciones referidas a los Requisitos de Calificación y Términos de Referencia.

De acuerdo a la normativa en contrataciones del estado el área usuaria es la responsable del requerimiento las mismas que se realizan en atención a criterios técnicos y el cumplimiento de la finalidad pública, dentro del tiempo y modo correcto, por lo que, con la finalidad de lograr una mayor participación de postores, ello en aplicación del principio de Libertad de concurrencia; principio de competencia, eficiencia y eficacia, se acoge a la solicitud debiendo quedar de la siguiente forma:

**JEFE DE PROYECTO**

Experiencia mínima de 12 meses como Coordinador BIM y/o BIM Manager y/o Gerente y/o Sub gerente de proyecto en elaboración de fichas Técnicas y/o perfiles y/o expedientes técnicos, de infraestructura en general, que se computa desde la colegiatura.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**JEFE DE PROYECTO**

Experiencia mínima de 12 meses como Coordinador BIM y/o BIM Manager y/o Gerente y/o Sub gerente de proyecto en elaboración de fichas Técnicas y/o perfiles y/o expedientes técnicos, de infraestructura en general, que se computa desde la colegiatura.